



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural

Información pública relativa al estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del Camino Natural de la Vertiente Segoviana de la Sierra de Guadarrama

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del Camino Natural de la Vertiente Segoviana de la Sierra de Guadarrama, conjuntamente con éste, durante un plazo de treinta días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

a) La aprobación del presente proyecto corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

b) El presente proyecto se encuentra sometido a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental por la elevada sensibilidad medioambiental del área geográfica (espacios de la Red Natura 2000) que resulta ser afectada por el proyecto y los potenciales efectos de las actuaciones, especialmente en la fase de servicio, sobre los diversos elementos presentes. El proyecto no se haya incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

c) Órgano competente para resolver el procedimiento: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

En virtud de la citada normativa se somete el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose examinar en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, número 34, 09071 Burgos) o en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (calle Alfonso XII, 62, 7.ª planta, 28014 Madrid).

Durante el plazo señalado, las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar en los organismos mencionados cualquier alegación que estime pertinente.

30 de marzo de 2012.

La Coordinadora del Área de Servicios,
Carolina García Alonso